

## **7.8 Jefatura de Trabajo Social**

1. Evaluar los procesos sustantivos y de apoyo del servicio de trabajo social, conforme a la misión y visión de la Unidad, con apego al marco normativo vigente haciendo uso de metas de acuerdo a la programación anual, criterios o estándares definidos.
2. Supervisar que el personal operativo describa en forma integral en el sistema de información vigente o formatos institucionales, el motivo de la atención social, la intervención social otorgada y validar la calidad de los mismos con base a la normatividad institucional vigente.
3. Elaborar el diagnóstico situacional, así como el programa de trabajo de su servicio y entregarlo a la Dirección de la Unidad para su integración.
4. Planear y gestionar en el ámbito de su competencia, los recursos, insumos y materiales que se requieren para el cumplimiento de los programas y objetivos institucionales.
5. Difundir y aplicar la normatividad vigente de los procesos de atención integral del servicio.
6. Coordinar en conjunto con las Jefaturas de Servicios y con el personal a su cargo, la ejecución de programas institucionales, emergentes o contingencias de la Unidad Médica.
7. Vigilar que el personal de Trabajo Social efectúe acciones con base a los procesos sustantivos relacionados con la atención médica y preventiva, salud materna y planificación familiar de la población derechohabiente, en apego a las Guías Técnicas de Trabajo Social y procedimientos vigentes.
8. Supervisar y coordinar que el personal de Trabajo Social, realice la intervención social de acuerdo a sus procesos sustantivos y metas programadas para el servicio.
9. Promover la aplicación de la metodología de trabajo social en la intervención de los factores sociales que inciden en el proceso de salud de la población derechohabiente.
10. Llevar a cabo reuniones de trabajo con personal de Trabajo Social y Promotores de Salud con la finalidad de establecer acuerdos y compromisos para la mejora de los procesos de la atención integral.
11. Coordinar las actividades del personal de Trabajo Social para atender los acuerdos institucionales para coadyuvar en la mejora continua de la calidad de los servicios y la seguridad de las y los pacientes.

12. Promover la elaboración de los estudios de investigación social, con el personal operativo de Trabajo Social Clínico, así como asesorar y participar en los protocolos de investigación multidisciplinarios, en coordinación con la Jefatura de Educación e Investigación en Salud.
13. Colaborar en la detección de necesidades de educación continua, adiestramiento para el personal de Trabajo Social, elaborar los programas correspondientes en coordinación con la Jefatura de Educación e Investigación en Salud.
14. Validar el informe de acciones de Atención Integral a la Salud por el personal de Trabajo Social en el Primer Nivel.
15. Elaborar el informe de acciones de Atención Integral a la Salud por el personal de Trabajo Social y Promotores de la Salud en la Unidad de Primer Nivel y solicitar la validación de la información con el Director de la Unidad para el envío a la Coordinación de Trabajo Social en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
16. Proporcionar a la Dirección de la Unidad y a la Coordinación de Trabajo Social, información cualitativa y cuantitativa de los resultados de su servicio y proponer estrategias para la mejora continua.
17. Acudir a los diferentes Comités y Comisiones en el ámbito de su competencia que se integran en la Unidad y dar cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones emitidas.
18. En el caso de aquellas Unidades de Medicina Familiar que tienen anexa una Unidad Médica de Atención Ambulatoria, se deberá dar cumplimiento a las funciones sustantivas aplicables de esta área administrativa descritas en el Procedimiento para la gestión directiva de la Jefatura de Trabajo Social en Unidades Médicas Hospitalarias, vigente y en el Procedimiento para la intervención de Trabajo Social en Unidades Hospitalarias, vigente.
19. Las demás que le señalen la Ley, sus reglamentos así como sus superiores jerárquicos.